



BARANOA, AGOSTO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICADO: 08078-40-89-001-2013-00330-00

PROCESO: VERBAL ESPECIAL-PERTENENCIA

DEMANDANTE: CARMEN VILLAFANE DE PADILLA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL PADILLA Y OTROS.

REFERENCIA: FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO.

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso verbal especial-pertenencia, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo Inspección Judicial. Sírvase proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Revisada la actuación, se observa que está pendiente la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C G P, materia de la presente actuación. Por lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes y a sus apoderados, para que concurren a la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C G P, que comprende interrogatorio a las partes, control de legalidad, conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. La referida audiencia se celebrará el día **MIERCOLES (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) PARTIR DE LAS 9:00AM** la cual se desarrollara de manera Virtual.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar y fijar GASTOS por valor de (\$ 300.000) TRESCIENTOS MIL PESOS a favor del PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA señor IGNACIO GÓMEZ SILVERA perito evaluador Técnico de Bienes Raíces, el cual puede ser notificado en la siguiente dirección: Carrera 16B No. 16 – 49 Baranoa – Atlántico. Cel.3008824653–3013732156 correo electrónico: cicerltda@gmail.com.

ARTICULO TERCERO: Prevenir a las partes, testigos, apoderados y perito que su inasistencia injustificada trae consigo además de las consecuencias probatorias, la aplicación de aquellas que han sido transcritas en la parte motiva de esta providencia. Asimismo, que la parte demandante deberá suministrar los correos electrónicos de los testigos para ser citados a la diligencia que se adelantará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE ingresando por el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/15394692>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 80 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 05 de agosto del 2022.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria**